

66.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2018-00429-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

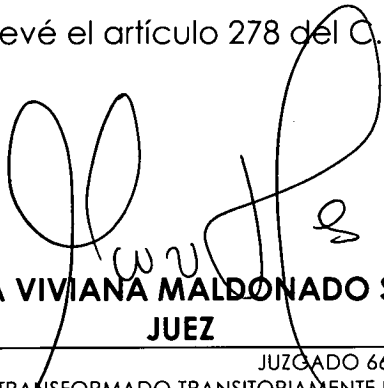
25 JUN 2021

De conformidad con la constancia secretarial que antecede:

Téngase en cuenta que la parte demandante no se pronunció en término acerca del medio exceptivo que presentó, la pasiva.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la parte demandada y la parte demandante solicitaron únicamente pruebas documentales que obran en el expediente ingrese las diligencias al despacho para proferir sentencia anticipada conforme lo prevé el artículo 278 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL	
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN	
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	28 JUN 2021 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>059</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
 LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr